

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión celebrada el día 22 julio de 2026, acordó la modificación del anexo del acuerdo regulador de los precios públicos por prestación de servicios en las instalaciones deportivas en los siguientes términos:

Primero.—Donde dice:

PISCINA MUNICIPAL		
ENTRADA INDIVIDUAL	LABORABLES	SÁBADOS Y FESTIVOS
VISITANTE NO BAÑISTA	1,00 €	1,00 €

Debe decir:

PISCINA MUNICIPAL		
ENTRADA INDIVIDUAL	LABORABLES	SÁBADOS Y FESTIVOS
Acompañante alumno escuela de natación	1,00 €	1,00 €

Segundo.—Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentarlas alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://aytocolladomediano.sedelectronica.es>).

En Collado Mediano, a 23 de julio de 2026.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.

(01/12.432/26)

